

En Capital Federal a los 22 días del mes de Diciembre de 2000, entre la Comisión Interna Gremial de UOM (Unión Obrera Metalúrgica), representada por los Sres. Rolando Lobato y Javier González, y Siemens S.A. representada en este acto por el Dr. Rodolfo Vedoya y el Sr. Mario Daniel García, se conviene lo siguiente:



**PRIMERA:** La Comisión Interna Gremial de UOM adjunta al presente las notas presentadas por los compañeros, solicitando una ayuda extraordinaria de carácter social, debido a la situación angustiante por la que ellos y sus familiares atraviesan, debido a la crisis económica que afecta a todos, ya que es común en cada familia la pesada carga de familiares desocupados, jubilados, niños en edad escolar, etc.

Este pedido está avalado por el Sr. Osvaldo Lobato, miembro de la Seccional San Martín de La Unión Obrera Metalúrgica.

**SEGUNDA:** Ante esta situación planteada la Comisión Interna Gremial de UOM solicita a Siemens S.A. que una vez más tienda su mano a sus trabajadores otorgándoles una ayuda social, ajena a la prestación laboral y por lo tanto no remunerativa, consistente en la entrega de una suma de dinero en el mes de Diciembre de 2000

**TERCERA:** Siemens S.A. atendiendo al válido reclamo de sus colaboradores se aviene al mismo y acepta otorgar la suma de \$ 400 para cada trabajador, en forma extraordinaria y en carácter de subsidio social, no laboral y no remunerativo, monto que se hará efectivo en el mes de Diciembre del presente año.

**CUARTA:** A fin de poder poner en práctica esta ayuda social, las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos la homologación del presente.

  
MARIO D. GARCÍA  
GERENTE G. SECCIONAL

  
Javier González  
C.I. UOM

  
Rolando Lobato  
C.I. UOM

  
OSVALDO LOBATO  
UOM SAN MARTÍN

  
RODOLFO GUILLERMO VEDOYA  
ABOGADO  
C. S. J. N. T° XX F° 383  
C. A. S. L. T° XI F° 204

En Capital Federal a los 22 días del mes de Diciembre de 2000, entre la Comisión Interna Gremial de UOM (Unión Obrera Metalúrgica), representada por los Sres. Rolando Lobato y Javier González, y Siemens S.A. representada en este acto por el Dr. Rodolfo Vedoya y el Sr. Mario Daniel García, se conviene lo siguiente:



**PRIMERA:** La Comisión Interna Gremial de UOM adjunta al presente las notas presentadas por los compañeros, solicitando una ayuda extraordinaria de carácter social, debido a la situación angustiante por la que ellos y sus familiares atraviesan, debido a la crisis económica que afecta a todos, ya que es común en cada familia la pesada carga de familiares desocupados, jubilados, niños en edad escolar, etc.

Este pedido está avalado por el Sr. Osvaldo Lobato, miembro de la Seccional San Martín de La Unión Obrera Metalúrgica.

**SEGUNDA:** Ante esta situación planteada la Comisión Interna Gremial de UOM solicita a Siemens S.A. que una vez más tienda su mano a sus trabajadores otorgándoles una ayuda social, ajena a la prestación laboral y por lo tanto no remunerativa, consistente en la entrega de una suma de dinero en el mes de Diciembre de 2000

**TERCERA:** Siemens S.A. atendiendo al válido reclamo de sus colaboradores se aviene al mismo y acepta otorgar la suma de \$ 400 para cada trabajador, en forma extraordinaria y en carácter de subsidio social, no laboral y no remunerativo, monto que se hará efectivo en el mes de Diciembre del presente año.

**CUARTA:** A fin de poder poner en práctica esta ayuda social, las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos la homologación del presente.

  
MARIO DANIEL GARCIA  
GERENTE DE PERSONAL

  
Javier González  
C.I. UOM

  
Rolando Lobato  
C.I. UOM

  
OSVALDO LOBATO  
UOM SAN MARTIN

  
RODOLFO GUILLERMO VEDOYA  
ABOGADO  
C. E. J. N. T° XX F° 383  
C. A. S. L T° XI F° 204